

NÚMERO 4.565

AYUNTAMIENTO DE GRANADACONCEJALÍA DE HACIENDA, DEPORTE,
INFORMÁTICA, DERECHOS SOCIALES, FAMILIA*Tasa por recogida de basura domiciliaria de uso
doméstico e industrial*

EDICTO

TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA
DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL Y TRATAMIENTO
DE RESIDUOS. PERÍODO JULIO-AGOSTO 2022.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este concepto que los recibos correspondientes al período de julio-agosto de 2022 estarán al cobro en período voluntario de pago en las oficinas de Emasagra, S.A., sitas en calle Molinos, número 50-60, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, finalizando el cobro el 30 de abril de 2024.

Transcurrido dicho plazo, los recibos que no hayan sido pagados pasarán al procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas reglamentarias que procedan.

En igual horario pueden domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros o en las oficinas de Emasagra, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Granada, 19 de septiembre de 2022.-Órgano de Gestión Tributaria, fdo.: Susana López Lozano.

NÚMERO 4.569

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

*Decreto asignación régimen dedicación exclusiva
Concejales*

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, con fecha 14 de septiembre de 2022, ha dictado Decreto que literalmente dice:

“Asunto: Asignación Régimen de dedicación exclusiva a las Concejales D^a Sandra Rodríguez Salas (Grupo Socialista) y D^a Paloma Gómez Enríquez (Vox).

D. Francisco Cuenca Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada:

Teniendo en cuenta que:

Se han producido modificaciones en el seno de la Corporación Municipal con motivo de la Toma de Posesión el día 1 de julio de 2022 de la Concejala D^a Sandra Rodríguez Salas (en sustitución por fallecimiento de D. José María Corpas), y la Toma de Posesión el día 13 de

septiembre de 2022 de la Concejala D^a Paloma Gómez Enríquez (en sustitución por renuncia de D. Onofre Miralles Martín).

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto el artículo 75.5 de la Ley 7/85 RBRL, así como acuerdo núm. 215, sobre Régimen de Retribuciones de Corporativos, adoptado en el Pleno extraordinario de 19 de julio de 2019, modificado por el acuerdo plenario núm. 255 de 30 de julio de 2021, así como la propuesta formulada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Vox, respectivamente, y siendo competencia de esta Alcaldía acordar la relación nominal de los Concejales con dedicación exclusiva sin sobrepasar el máximo legal total de 18 que corresponden a este Ayuntamiento,

HE RESUELTO:

Primero.- Asignar régimen de retribuciones en dedicación exclusiva a D^a Sandra Rodríguez Salas, Concejala Delegada de Empleo, Juventud y Emprendimiento, con cargo al apartado 1.C) del citado acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 “Concejales con delegación de competencias en régimen de dedicación exclusiva” con las cantidades debidamente actualizadas y con efectos del día 1 de septiembre de 2022.

Segundo.- Asignar régimen de retribuciones en dedicación exclusiva a D^a Paloma Gómez Enríquez, Concejala del Grupo Municipal Vox, con cargo al apartado 1.E) del citado acuerdo plenario de 19 de julio de 2019, modificado por el de 30 de julio de 2021, “Resto de Concejales en régimen de dedicación exclusiva a propuesta de Grupos”, con las cantidades debidamente actualizadas y con efectos del día 13 de septiembre de 2022.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 16 de septiembre de 2022.-El Secretario General, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete.

NÚMERO 4.579

AYUNTAMIENTO DE JÁTAR (Granada)*Modificación de créditos núm. 3 con cargo al
remanente líquido de Tesorería*

EDICTO

D. Francisco J. Martín Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Játar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2022 acordó, entre otros asuntos, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3, del Presupuesto en vigor, prorrogado del 2021, en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente liquidado de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, según el siguiente detalle: